

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PARA SELECCIONAR LAS TRES MEJORES INICIATIVAS DE PROFESIONALES DEL SSPA RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS TRABAJADORAS EN EL ENTORNO SANITARIO**

El Servicio Andaluz de Salud asume entre sus valores y compromisos que la atención que presta a la ciudadanía debe contribuir a lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y conseguir este mismo efecto respecto de sus profesionales. En el SAS, existe un índice de feminización de 2,29, lo que supone que por cada hombre hay algo más de dos mujeres. En cifras absolutas, más de 65.000 mujeres trabajan en los centros sanitarios públicos, casi el 70% de la plantilla.

En el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en el sistema sanitario público andaluz, incluye un amplio conjunto de actuaciones que van desde campañas de sensibilización, actividades de promoción o impulsar la formación en habilidades directivas en mujeres para continuar avanzando en la presencia paritaria en puestos de dirección, entre otras medidas que se irán desarrollando en constante diálogo con los agentes implicados.

Se establecen ocho ejes de actuación: la integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la cultura corporativa del sistema sanitario público andaluz; el acceso y selección de personal; la segregación vertical: desarrollo profesional y promoción profesional; la formación; las responsabilidades familiares y uso de medidas de conciliación; la política retributiva, protección a grupos vulnerables y acoso sexual y violencia de género, la salud laboral y otras medidas transversales para integrar la igualdad de oportunidades en el SAS

Dentro del eje de la Salud Laboral de las trabajadoras incorporar la perspectiva de género en la actividad preventiva supone hacerse consciente de que existen desigualdades de género que afectan de forma diferente a mujeres y hombres en las organizaciones y que es necesario tenerlas en cuenta para realizar una política preventiva que garantice por igual la salud laboral de todas las personas. Desde el punto de vista institucional, dar visibilidad y compartir las iniciativas que se están implantando en los centros es clave para fortalecer y enriquecer el sistema de prevención de riesgos laborales.


Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General

**RESUELVE**

Convocar Concurso para seleccionar las tres mejores iniciativas de profesionales del SSPA relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales en las trabajadoras en el entorno sanitario, con arreglo a las Bases Generales que se adjuntan a esta Resolución.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

<b>Código:</b>	6hWMS714PFIRMAceWyHXpN/CT/3Wg7	<b>Fecha</b>	25/02/2021
<b>Firmado Por</b>	PILAR BAROLOME HERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/3



**BASES**

1ª.- Podrán tomar parte en este concurso todos aquellos trabajadores en activo del SSPA mayores de edad que lo deseen, sea cual fuere su nacionalidad.

2ª.- Cada trabajador/a podrá presentar una única iniciativa, siendo indispensable que sea original y aporte evidencias de su efectiva implantación en algún centro sanitario del SSPA, de lo que el/la trabajador/a se hace responsable con la mera presentación del trabajo.

3ª.- Las CANDIDATURAS se presentarán en un dossier que podrá incluir imágenes, que recogerá la fundamentación y argumentación en que se basa su presentación, tendrá un máximo de tres folios escritos a interlineado 1,5 (fuente: Times Román 11). El dossier no contendrá el nombre del candidato o candidatos que presentan el trabajo.

4ª.- El dossier se remitirá por correo electrónico a la siguiente dirección: [prevencion.rl.sc.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:prevencion.rl.sc.sspa@juntadeandalucia.es)

En el correo electrónico se anotará en el Asunto: CONCURSO MUJER y PRL 2021.

En el cuerpo del correo se anotará: Nombre y apellidos del autor/es, domicilio, dirección de correo electrónico y número de teléfono móvil de contacto.

5ª.- El jurado valorará la originalidad de la iniciativa, su impacto sobre la seguridad y salud de las trabajadoras de ámbito sanitario, y la posibilidad de implantación en el resto de Centros del SSPA.

6ª.- El plazo de admisión se iniciará el día 8 de marzo de 2021 con la publicación de la convocatoria en la página WEB del SAS y finalizará el 8 de mayo de 2021 a las 24:00 horas.

7ª.- Se concederán los siguientes PREMIOS:

Un primer premio dotado de 1.000 euros junto con un diploma que acreditará la obtención del citado galardón por el cartel elegido.

Dos accésit de 500 euros y su diploma correspondiente a las dos mejores iniciativas finalistas.

8ª.- El Jurado, estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:


D. Miguel Ángel Guzmán Ruíz. Gerente del SAS.

Vocales:

Dña. Pilar Bartolomé Hernández. Directora General de Personal del SAS.

D. José Antonio Miranda. Director General de Gestión Económica Servicios.

D. Diego Vargas Ortega. Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del SAS.

<b>Código:</b>	6hWMS714PFIRMACeWyHXpN/CT/3Wg7	<b>Fecha</b>	25/02/2021	
<b>Firmado Por</b>	PILAR BAROLOME HERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/3	

Secretaria del Jurado Dña. Nuria Queraltó Hernández, Subdirectora de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de Personal del SAS.

El jurado de reunirá la semana del 10 al 14 de mayo de 2021 para seleccionar los trabajos premiados.

La decisión del Jurado será inapelable, pudiendo declarar desiertos los premios si considera que las iniciativas presentadas no responden a las exigencias del concurso. En tal caso, el SAS resolverá en consecuencia.

9ª.- El fallo del jurado se conocerá el 28 de mayo de 2021.

10ª.- Las iniciativas premiadas se darán a conocer en la página WEB del SAS y en cuantos medios se entienda pertinente por parte del SAS. El SAS contactará con los premiados para la entrega de premios correspondientes.

11ª.- El hecho de participar en el concurso supone la aceptación expresa de las presentes bases y del fallo del jurado.

<b>Código:</b>	6hWMS714PFIRMAceWyHXpN/CT/3Wg7	<b>Fecha</b>	25/02/2021
<b>Firmado Por</b>	PILAR BARTOLOME HERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/3

